ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Fondo
Prevención y
Atención Emergencias

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 3513
COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS
(Evento No. 83097)

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: THOMAS JULIAN SOLANO VELANDIA					REPORTÓ
COE:	21	MOVIL:	21		Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá
FECHA:	4 de Noviembre de 2007	HORA:	17:00		

DIRECCIÓN:	Carrera 10 Bis Este # 85B - 28 Sur	ÁREA DIRECTA:		100 m²			
BARRIO:	Sierra Morena	POBLACIÓN ATENDIDA:		4			
UPZ:	59 Alfonso López	FAMILIAS	1	ADULTOS	1	NIÑOS	3
LOCALIDAD:	5 Usme	PREDIOS EVALUADOS	1				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El barrio Sierra Morena de la Localidad de Usme se encuentra legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0420 del 12 de octubre de 1998. La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE emitió el 9 de septiembre de 1998 el Concepto Técnico No. CT-2992 a solicitud del Departamento Administrativo de Planeación Distrital. El Concepto CT-2992 cataloga el predio de la Carrera 10 Bis Este # 85B - 28 Sur, como predio en zona de Riesgo Medio por Remoción en Masa y recomienda realizarse un manejo adecuado del sector, e impedir así que zonas con relativa estabilidad en la actualidad se deterioren y generen situaciones de alto riesgo en un futuro.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un flujo de 5 m³ de suelo residual y capa vegetal en un talud de corte vertical de 5 metros de altura y 6 metros de longitud aproximadamente, desprovisto de medidas de protección y contención y de un manejo de las aguas superficiales y subsuperficiales, realizado posiblemente para el emplazamiento de la vivienda de la Carrera 10 Bis Este # 85B - 28 Sur, donde habita la señora Nubia Castilla y su familia, correspondiente a una vivienda de un nivel construida en material de recuperación la cual evidencia deficiencias constructivas relacionadas con la utilización de materiales inadecuados y la falta de confinamiento de los elementos de la estructura.

El material movilizado se depositó en la parte baja del talud e impactó contra el costado oriental de la vivienda de la Carrera 10 Bis Este # 85B - 28 Sur, ocasionando la pérdida de verticalidad excesiva de la estructura de la vivienda.

Dentro de las posibles causas del flujo de material se encuentran: el corte antitécnico realizado para el emplazamiento de la vivienda, la falta de medidas de protección y contención del talud y la falta de manejo aguas superficiales y subsuperficiales en el talud.

Tomando en cuenta el proceso de inestabilidad presente en el talud de corte en la parte posterior del predio de la Carrera 10 Bis Este # 85B - 28 Sur, la vivienda emplaza en dicho predio no es apta para soportar las solicitaciones inducidas por el flujo de material, de manera solidaria o como una sola unidad por lo que pueden colapsar de manera total o parcial en el corto plazo, por lo cual se considera que su habitabilidad se encuentra comprometida en la actualidad ante la ocurrencia de nuevos desprendimientos del material, por los empujes generados por el material inestabilizado.

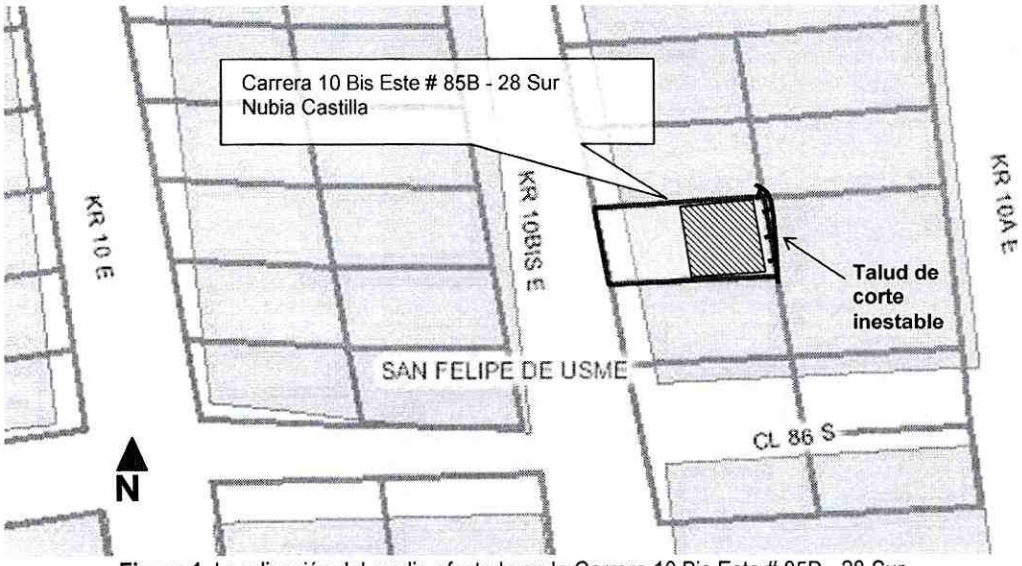

Figura 1. Localización del predio afectado en la Carrera 10 Bis Este # 85B - 28 Sur

5. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE (Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Nubia Castilla	Carrera 10 Bis Este # 85B - 28 Sur	7629175	4	1	3	Pérdida de verticalidad de la estructura

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACION EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De continuar con el avance retrogresivo del flujo de suelo del talud de corte, es posible que aumente el empuje activo resultante del material deslizado y genere el colapso parcial o total de la estructura de la vivienda localizada en la Carrera 10 Bis Este # 85B - 28 Sur del barrio Sierra Morena, donde habita la señora Nubia Castilla y su familia.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda ubicada en la Carrera 10 Bis Este # 85B - 28 Sur y del sector en general.
- Solicitud de evacuación de la vivienda ubicada en la Carrera 10 Bis Este # 85B - 28 Sur del barrio Sierra Morena por medio del Acta de Evacuación No. 2416, hasta tanto se garantice la estabilidad de la vivienda y del sector.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Fondo
Prevención y
Atención Emergencias

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

9. RECOMENDACIONES

- Evacuar la vivienda de la Carrera 10 Bis Este # 85B - 28 Sur, donde habita la señora Nubia Castilla y su familia, teniendo en cuenta que su habitabilidad se encuentra comprometida en el corto plazo por la pérdida de verticalidad de la estructura y el proceso de inestabilidad del talud de corte localizado en la parte posterior de dicho predio. Dicha evacuación se debe mantener hasta tanto se garantice la estabilidad de las vivienda y del talud de corte.
- A los responsables del predio ubicado en la Carrera 10 Bis Este # 85B - 28 Sur, consultar la reglamentación urbanística definida para el barrio Sierra Morena de la Localidad de Usme, por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, para establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, implementar acciones para el reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las viviendas, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, a los responsable del predio ubicado en la Carrera 10 Bis Este # 85B - 28 Sur, estabilizar el talud de corte, mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deben contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, con el fin de garantizar la estabilidad del talud y de la vivienda emplazada en dicho predio.
- Por tanto y dado que dicha situación se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de vivienda, por lo que estas obras o reparaciones deben ser adelantadas por los propietarios.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas.

NOMBRE	THOMAS JULIAN SOLANO	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MAGISTER EN GEOTECNIA	
MATRÍCULA	68202 - 148112 STD	Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND	Revisó
Vo. Bo.	**ARQ. JORGE ALBERTO PARDO TORRES** **COORDINADOR EMERGENCIAS**	**ING. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** **DIRECTOR**